DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe de las actividades realizadas por el Instituto de Fomento y AVALAM en relación al programa de apoyo a las PYMES de la Región de Murcia, mediante garantías recíprocas (AVALES), de 13 de febrero de 2020.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 20/02/2020 14:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b10898bf-53e8-701e-8339-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000008 RELATIVO A: LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, AVALAM (ANTES, UNDEMUR) EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO A PYMES DE LA REGIÓN DE MURCIA MEDIANTE GARANTÍAS RECÍPROCAS (AVÁLES).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	**Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno.**	Total	
2	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	
3	**Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.**	Total	
4	**Informe de ejecución del Convenio INFO-AVALAM, del Área de Desarrollo Empresarial del INFO de 13 de febrero de 2019.**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA VICESECRETARIA DE LA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Fdo.: Ana María Tudela García

(

TUDELA GARCÍA, ANA Mª 14/02/2020 11:51:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f60ed309-4f17-3dc3-5b4e-0050569b34e7

-

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Desde 1996, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha apoyado a la sociedad de garantía recíproca Unión de Empresarios Murcianos (AVALAM, antes UNDEMUR) con un importante volumen de fondos, desde diversas vías:

- Subsidiación del coste de aval
- Participación en el capital de la sociedad
- Dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas.

APORTACIONES INFO A AVALAM, SGR	1996-2019
Participación INFO en el Capital:	**4.499.836,74 €**
Aportación convenios comisiones y fondo de provisiones técnicas	28.945.485,55 €
Subsidiación coste del aval directo a Avalam (1996-2015)	13.567.058,29 €
Total aportaciones directas a Avalam	**42.512.543,84 €**
Subsidiación coste del aval 2017 directo a Beneficiarios	**566.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2018 directo a Beneficiarios	**650.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2019 directo a Beneficiarios	**750.000,00 €**
TOTAL APORTACIONES AVALAM 1996-2019	**48.978.380,58 €**

En 2017 el INFO firma un protocolo de colaboración con AVALAM en el que establece los siguientes compromisos (siempre sujetos a disponibilidad de fondos y sin que tengan carácter jurídicamente exigible):

1.- Establecimiento de un programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia a través del sistema de garantías recíprocas. En 2017 se establece la cantidad de 566.000 euros.
Adicionalmente se señala que el INFO tiene previsto constituir un fondo de reafianzamiento por importe de 7M€ FEDER (este instrumento financiero no ha avanzado en su aprobación por la autoridad de gestión debido a su complejidad y superposición con otros programas).

MARTINEZ VIDAL, ANA 19/02/2020 12:32:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7e977e16-530b-2193-3d6d-0050569b6280

2- Además el Convenio establece la intención de seguir apoyando a Avalam hasta 2020 con otro tipo de instrumentos de apoyo (dotación del fondo de provisiones técnicas, aporte al capital, etc.) con las siguientes cantidades (sujetas a las tramitaciones y autorizaciones pertinentes y a la disponibilidad financiera):

2017	500.000
2018	700.000
2019	800.000
2020	1.000.000

Estado de ejecución del Convenio a 7 de Febrero de 2020:

El INFO ha lanzado convocatorias de ayudas anuales para subvencionar el coste de los avales otorgados a las pymes de la Región de Murcia para sus proyectos de inversión con las siguientes características:

Ayuda coste del aval de hasta el 0,75% del riesgo vivo durante los 15 primeros años de amortización con un máximo de 50.000 euros para la industria manufacturera y 30.000 euros para el resto de sectores.

El objetivo que se persigue es reducir el impacto negativo que tiene en las pymes los costes de financiación asociados a los préstamos, ya que uno de los obstáculos que encuentran las pymes a la hora de obtener un préstamo es la falta de garantías, por lo que, para acceder a financiación tradicional, deben aportar avales que conllevan costes adicionales, lo que hace que pierdan competitividad con respecto a las grandes empresas.

La convocatoria de 2019 dispone de un presupuesto de 750.000 euros y tiene fecha de finalización de 30 Junio de 2020, si bien dada la importante demanda, a 7 de febrero de 2020 se encuentra próxima al cierre por agotamiento de los fondos disponibles ya que existen solicitudes tramitadas por importe de 733.884,19 euros y en los últimos días han entrado 3 expedientes de solicitud más que están a la espera de ser completados para poder incorporar el montante final. Si los estos tres expedientes resultan elegibles, se estima que se consumirá todo el presupuesto disponible de 750.000 euros, por lo que en breve se procederá al cierre de la convocatoria 2019:

IMPORTE

MARTINEZ VIDAL, ANA 19/02/2020 12:32:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7e977e16-530b-2193-3d6d-0050569b6280

PRESUPUESTO	750.000,00
APROBADO	579.094,38
EN ESTUDIO	154.789,81
PENDIENTE	16.115,81

A la vista de lo anterior, dados los positivos resultados que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita las actividades realizadas por el Instituto de Fomento y AVALAM en relación al programa de apoyo a las PYMES de la Región de Murcia, mediante garantías recíprocas (AVALES), vista la propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo con las competencias y funciones propias de esta Consejería y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y visto el informe jurídico favorable, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Consejo de Gobierno queda enterado del informe de las actividades realizadas por el Instituto de Fomento y AVALAM en relación al programa de apoyo a las PYMES de la Región de Murcia, mediante garantías recíprocas (AVALES), de 13 de febrero de 2020.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen
LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA
Fdo.: Ana Martínez Vidal

MARTINEZ VIDAL, ANA 19/02/2020 12:32:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7e977e16-530b-2193-3d6d-0050569b6280

1J20VA000008

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de dación de cuentas al Consejo de Gobierno formulada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia del informe de actividades realizadas por el INFO y la UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), en relación con el Programa de apoyo a las PYMES de la Región de Murcia mediante Garantías Recíprocas.

Vista la Propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno en relación con el informe de actividades realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia realizadas y la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), en relación con el Programa de apoyo a las PYMES de la Región de Murcia mediante Garantías Recíprocas, de conformidad con el artículo 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico,

ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 13/02/2020, mediante comunicación interior nº 42585/2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, remite la propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno arriba referida, adelantada previamente vía correo electrónico, en el que figuran los siguientes documentos:

- Borrador de propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 13 de febrero de 2020.
- Informe de actividades realizadas por el INFO y AVALAM, del Área de Desarrollo Empresarial, de fecha 13/02/2019, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que incorpora en Anexos el cuadro del estado de ejecución del Protocolo de Colaboración INFO-AVALAM (Anexo I) y el Protocolo de Marco de Colaboración entre el INFO y AVALA de 13 de julio de 2017.

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET | 14/02/2020 10:15:54 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 14/02/2020 11:50:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12e09d87-4f17-7b8b-e79b-005056 9b34e7

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET | 14/02/2020 10:15:54 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 14/02/2020 11:50:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12e09d87-4f17-7b8b-e79b-005056 9b34e7

1J20VA000008

- Ficha de Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES

Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y adscrita a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Desde 1996, el INFO ha apoyado a la sociedad de garantía recíproca, Unión de Empresarios Murcianos AVALAM (antes UNDEMUR) con un importante volumen de fondos, desde diversas vías:

- Subsidiación del coste de aval
- Participación en el capital de la sociedad
- Dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas.

APORTACIONES INFO A AVALAM, SGR	1996-2019
Participación INFO en el Capital:	**4.499.836,74 €**
Aportación convenios comisiones y fondo de provisiones técnicas	28.945.485,55 €
Subsidiación coste del aval directo a Avalam (1996-2015)	13.567.058,29 €
Total aportaciones directas a Avalam	**42.512.543,84 €**
Subsidiación coste del aval 2017 directo a Beneficiarios	**566.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2018 directo a Beneficiarios	**650.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2019 directo a Beneficiarios	**750.000,00 €**

1J20VA000008

TOTAL APORTACIONES AVALAM 1996-2019	**48.978.380,58 €**

En 2017 El INFO firma un protocolo de colaboración con AVALAM en el que establece los siguientes compromisos (siempre sujetos a disponibilidad de fondos y sin que tengan carácter jurídicamente exigible):

1.- Establecimiento de un programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia a través del sistema de garantías recíprocas. En 2017 se establece la cantidad de 566.000 euros.
Adicionalmente se señala que el INFO tiene previsto constituir un fondo de reafianzamiento por importe de 7M€ FEDER (este instrumento financiero no ha avanzado en su aprobación por la autoridad de gestión debido a su complejidad y superposición con otros programas).
2- Además el Convenio establece la intención de seguir apoyando a Avalam hasta 2020 con otro tipo de instrumentos de apoyo (dotación del fondo de provisiones técnicas, aporte al capital, etc.) con las siguientes cantidades (sujetas a las tramitaciones y autorizaciones pertinentes y a la disponibilidad financiera):

2017	500.000
2018	700.000
2019	800.000
2020	1.000.000

<u>Estado de ejecución del Convenio a 7 de Febrero de 2020:</u>

El INFO ha lanzado convocatorias de ayudas anuales para subvencionar el coste de los avales otorgados a las pymes de la Región de Murcia para sus proyectos de inversión con las siguientes características:
Ayuda coste del aval de hasta el 0,75% del riesgo vivo durante los 15 primeros años de amortización con un máximo de 50.000 euros para la industria manufacturera y 30.000 euros para el resto de sectores.

El objetivo que se persigue es reducir el impacto negativo que tiene en las pymes los costes de financiación asociados a los préstamos, ya que uno de los obstáculos que encuentran las pymes a la hora de obtener un préstamo es la falta de garantías, por lo que, para acceder a financiación tradicional, deben aportar

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 14/02/2020 10:15:54 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 14/02/2020 11:50:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f2e09d87-4f17-7b8b-e79b-005056 9b34e7

avales que conllevan costes adicionales, lo que hace que pierdan competitividad con respecto a las grandes empresas.

La convocatoria de 2019 dispone de un presupuesto de 750.000 euros y tiene fecha de finalización de 30 Junio de 2020, si bien dada la importante demanda, a 7 de febrero de 2020 se encuentra próxima al cierre por agotamiento de los fondos disponibles ya que existen solicitudes tramitadas por importe de 733.884,19 euros y en los últimos días han entrado 3 expedientes de solicitud más que están a la espera de ser completados para poder incorporar el montante final. Si los estos tres expedientes resultan elegibles, se estima que se consumirá todo el presupuesto disponible de 750.000 euros, por lo que en breve se procederá al cierre de la convocatoria 2019:

	IMPORTE
PRESUPUESTO	750.000,00
APROBADO	579.094,38
EN ESTUDIO	154.789,81
PENDIENTE	16.115,81

II.- De acuerdo con la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 13 de febrero de 2020, se considera de interés informar al Consejo de Gobierno sobre las actividades realizadas por el INFO y AVALAM, en relación al programa de apoyo a las pymes de la Región de Murcia mediante garantías recíprocas, a cuyo efecto acompaña el informe de ejecución del Protocolo Marco de Colaboración celebrado entre ambas entidades el 13 de julio de 2017, que incorpora en Anexo I el cuadro explicativo del estado de ejecución e indicadores de inversión y empleo, y en Anexo II el referido Protocolo de Colaboración .

III.- En el presente caso, dados los resultados positivos que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita el conocimiento de las actividades realizadas por el INFO y AVALAM, en relación al programa de apoyo a las pymes de la Región de Murcia mediante garantías recíprocas.

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 14/02/2020 10:15:54 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 14/02/2020 11:50:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12e09d87-4f17-7b8b-e79b-005056 9b34e7

1J20VA000008

A la vista de todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio Jurídico informa favorablemente la presente propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de dación de cuenta al Consejo de Gobiern, en relación con el informe sobre las actividades realizadas por el INFO y AVALAM, en relación al programa de apoyo a las pymes de la Región de Murcia mediante garantías recíprocas.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen.

LA ASESORA JURÍDICA	**CONFORME LA VICESECRETARIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA**
Fdo.: Mª, Nazaret Costa Nuño de la Rosa	**Fdo.: Ana María Tudela García**

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 14/02/2020 10:15:54 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 14/02/2020 11:50:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f2e09d87-4f17-7b8b-e79b-005056 9b34e7

CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y AVALAM EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE GARANTÍAS RECÍPROCAS (AVALES).

A la vista de lo anterior y dados los positivos resultados que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita su conocimiento, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, relativo a las actividades realizadas por el Instituto de Fomento y AVALAM en relación al programa de apoyo mediante garantías recíprocas (AVALES)

Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO

DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Diego Rodríguez-Linares Rey

Firmante: RODRIGUEZ-LINARES REY, DIEGO
Fecha/Hora: 13/02/2020 18:01:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam

Código seguro de verificación:
UE9SMnVwbDIwMA==

Huella Digital:
zQzmBlHw15m9pPyM0W6MUg80PpE=

Firmante: BERNAL TORRES, MARIA JOSE
Fecha/Hora: 13/02/2020 09:19:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam

CONVENIO INFO – AVALAM

0- Antecedentes

Desde 1996, el INFO ha apoyado a la sociedad de garantía recíproca Avalam (antes UNDEMUR) con un importante volumen de fondos, desde diversas vías:

- Subsidiación del coste de aval
- Participación en el capital de la sociedad
- Dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas.

APORTACIONES INFO A AVALAM, SGR	1996-2019
Participación INFO en el Capital:	**4.499.836,74 €**
Aportación convenios comisiones y fondo de provisiones técnicas	28.945.485,55 €
Subsidiación coste del aval directo a Avalam (1996-2015)	13.567.058,29 €
Total aportaciones directas a Avalam	**42.512.543,84 €**
Subsidiación coste del aval 2017 directo a Beneficiarios	**566.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2018 directo a Beneficiarios	**650.000,00 €**
Subsidiación coste del aval 2019 directo a Beneficiarios	**750.000,00 €**
TOTAL APORTACIONES AVALAM 1996-2019	**48.978.380,58 €**

En 2017, El INFO firma un protocolo de colaboración con Avalam en el que establece los siguientes compromisos (siempre sujetos a disponibilidad de fondos y sin que tengan carácter jurídicamente exigible):

1.- Establecimiento de un programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia a través del sistema de garantías recíprocas. En 2017 se establece la cantidad de 566.000 euros.

Adicionalmente se señala que el INFO tiene previsto constituir un fondo de reafianzamiento por importe de 7M€ FEDER (este instrumento financiero no ha

Código seguro de verificación: UE9SMm4uazIwMA==
Huella Digital: 176W2Pq3lD96K/OY7vc4scoUNDk=

avanzado en su aprobación por la autoridad de gestión debido a su complejidad y superposición con otros programas).

2- Además el Convenio establece la intención de seguir apoyando a Avalam hasta 2020 con otro tipo de instrumentos de apoyo (dotación del fondo de provisiones técnicas, aporte al capital, etc.) con las siguientes cantidades (sujetas a las tramitaciones y autorizaciones pertinentes y a la disponibilidad financiera).:

2017	500.000
2018	700.000
2019	800.000
2020	1.000.000

2- Estado de ejecución del Convenio a 7 de Febrero de 2020

El INFO ha lanzado convocatorias de ayudas anuales para subvencionar el coste de los avales otorgados a las pymes de la Región de Murcia para sus proyectos de inversión con las siguientes características:

Ayuda coste del aval de hasta el 0,75% del riesgo vivo durante los 15 primeros años de amortización con un máximo de 50.000 euros para la industria manufacturera y 30.000 euros para el resto de sectores.

El objetivo que se persigue es reducir el impacto negativo que tiene en las pymes los costes de financiación asociados a los préstamos, ya que uno de los obstáculos que encuentran las pymes a la hora de obtener un préstamo es la falta de garantías, por lo que, para acceder a financiación tradicional, deben aportar avales que conllevan costes adicionales, lo que hace que pierdan competitividad con respecto a las grandes empresas.

La convocatoria de 2019 dispone de un presupuesto de 750.000 euros y tiene fecha de finalización de 30 Junio de 2020, si bien dada la importante demanda, a 7 de febrero de 2020 se encuentra próxima al cierre por agotamiento de los fondos disponibles ya que existen solicitudes tramitadas por importe de 733.884,19 euros y en los últimos días han entrado 3 expedientes de solicitud más que están a la espera de ser completados para poder incorporar el

Firmante: BERNAL TORRES, MARIA JOSE
Fecha/Hora: 13/02/2020 09:19:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam
Código seguro de verificación: UE9SMm4uazIwMA==
Huella Digital: 176W2Pq3lD96K/OY7vc4scoUNDk=

montante final. Si los estos tres expedientes resultan elegibles, se estima que se consumirá todo el presupuesto disponible de 750.000 euros, por lo que en breve se procederá al cierre de la convocatoria 2019.

	IMPORTE
PRESUPUESTO	750.000,00
APROBADO	579.094,38
EN ESTUDIO	154.789,81
PENDIENTE	16.115,81

Suscrito a la fecha de la firma electrónica.

Mª José Bernal Torres

Jefe del Área de Desarrollo Empresarial

Se adjunta:

- en Anexo I, Cuadro explicativo del estado de ejecución e indicadores de inversión y empleo

- en Anexo II, Protocolo marco de colaboración Info Avalam de 13 de julio de 2017.

Firmante: BERNAL TORRES, MARIA JOSE
Fecha/Hora: 13/02/2020 09:19:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam
Código seguro de verificación: UE9SMm4uazIwMA==
Huella Digital: 176W2Pq3lD96K/OY7vc4scoUNDk=

ANEXO 1 Estado de ejecución convenio INFO – Avalam

AYUDAS COSTE AVAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	EJECUTADO	PENDIENTE	BENEFICIARIOS	CRÉDITO	EMPLEO CREADO	EMPLEO MANTENIDO	TOTAL EMPLEO
2017	**566.000,00 €**	**548.560,58**	**548.560,58 €**	**0,00 €**	29	**11.030.900,00 €**	92	599	691
2018	**650.000,00 €**	**650.000,00**	**650.000,00 €**	**0,00 €**	58	**15.099.070,00 €**	177	986	1163
2019	**750.000,00 €**	**733.884,19**	**579.094,38 €**	**16.115,81 €**	54	**15.993.917,68 €**	137	962	1099
TOTAL	**1.966.000,00 €**	**1.932.444,77**	**1.777.654,96 €**	**16.115,81 €**	**140**	**42.123.887,68 €**	**406**	**2.547**	**2.953**

Código seguro de verificación: UE9SMm4uazlwMA==
Huella Digital: 176W2Pq3lD96K/OY7vc4scoUNDk=
Firmante: BERNAL TORRES, MARIA JOSE Fecha/Hora: 13/02/2020 09:19:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam .

PROTOCOLO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, Sociedad de Garantía Recíproca – AVALAM.

En la ciudad de Murcia, a 13 de julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y actuando en su calidad de Presidente del INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante **INFO**, Entidad de Derecho Público regulada por Ley 9/2006, de 23 de noviembre, cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado según Decreto de la Presidencia número 17/2017, de 4 de mayo (BORM nº 102, de 5 de mayo), y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Dirección del INFO de fecha 21 de junio de 2017.

Y de otra, D. Pedro Díaz Martínez en calidad **de** Presidente del Consejo de

Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca, en adelante **AVALAM**, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficientes para otorgar el presente protocolo en representación respectivamente del INFO y de AVALAM, y a estos fines,

EXPONEN

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto directamente como a través del Instituto de Crédito y Finanzas y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, participa desde su constitución en AVALAM, en calidad de socio protector, por considerarla un instrumento financiero válido y adecuado, al objeto de favorecer y fomentar la creación y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, por ser ésta la principal fuente de riqueza y de creación de empleo en la Región, habiendo colaborado intensamente durante muchos años en mejorar las condiciones de acceso al crédito de las empresas murcianas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según su Ley reguladora, tiene asignado un conjunto de funciones que abarcan todos los ámbitos de acción de fomento de la actividad económica empresarial, siempre dentro las perspectivas que dibuja el horizonte marco del PLAN ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 y en particular la potenciación de las Pymes de la Región promoviendo la mejora de las condiciones de acceso a su financiación, con la finalidad última de generar riqueza y crear empleo en la Región.

II.- AVALAM, tiene como objeto prestar garantías solidarias a favor de sus socios partícipes para asegurar el cumplimiento de las operaciones que realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de las que sean titulares. Su régimen

jurídico viene regulado por Ley 1/1994, es por otro lado, una entidad sujeta al control e inspección del Banco de España

III.- El INFO está culminando el diseño e implementación de distintas medidas específicas dirigidas a facilitar el acceso a la financiación de las PYMES. Entre las mismas, cabe destacar:

A - La promoción de un programa que mejorará esas condiciones de acceso al diseñar ayudas que rebajen el coste de los avales de SGRs para las PYMES que desarrollen su actividad en la Región, programa que ya ha sido informado por el Consejo Asesor del INFO y autorizado por su Consejo de Dirección y cuya aprobación final se encuentra en tramitación.

Esta línea se define a través de las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas de un PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS en trámite de aprobación, en régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previéndose que podrán ser beneficiarias las empresas, PYMES, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, a la acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado. La ayuda consistirá en una subvención en concepto de subsidiación del coste del aval establecido en el contrato de aval entre el beneficiario y una SGR con un máximo del 1% anual sobre el saldo anual vivo de cada año y hasta un máximo de las quince primeras anualidades de amortización de la operación de préstamo avalado. En cualquier caso, el importe máximo de la subvención que podrá obtener un beneficiario por convocatoria no podrá superar el importe de 60.000 euros. Las convocatorias serán aprobadas tras la publicación en su caso de las Bases reguladoras, estando prevista una primera convocatoria en 2017 de 566.000 euros.

B - La iniciativa de un nuevo instrumento financiero, cuya definición está ultimándose y pendiente de las tramitaciones y autorizaciones correspondientes, consistente en la creación de un instrumento financiero de contragarantías para refinanciar, en determinadas condiciones, los avales otorgados por una SGR a operaciones crediticias con una contribución pública en principio estimada en 7.000.000 euros, cofinanciado un 80% por FEDER y un 20% por el Gobierno de la Región de Murcia.

Está previsto que para su ejecución el INFO convoque una licitación para seleccionar a los potenciales destinatarios de la contragarantía o entidades objetivo. El INFO y la/s entidade/s objetivo seleccionada/s firmarán un contrato de reafianzamiento que incluirá los derechos y obligaciones de cada una de las partes y que estará vinculado de forma complementaria a la existencia de forma previa de contrato de reafianzamiento de éstas con CERSA, y a que éste sea inferior al 75% de la garantía concedida por la entidad objetivo seleccionada. No obstante, el compromiso de pago por operaciones fallidas asumido por el INFO en el marco del citado contrato con las entidades objetivo seleccionadas será equivalente a un máximo equivalente a la dotación pública para el mismo.

Las entidades objetivo seleccionadas serán responsables de la identificación, selección, diligencia debida, documentación y ejecución de las garantías originales a los destinatarios finales con arreglo a sus procedimientos habituales y de conformidad con los principios establecidos en el acuerdo entre ellas y el intermediario financiero. Asimismo, las entidades objetivo informarán a CERSA sobre el acuerdo de reafianzamiento, del que se beneficiará de forma complementaria o indirecta.

IV.- Tanto el INFO como AVALAM consideran prioritario mantener vivo el espíritu de colaboración que preside sus relaciones, en beneficio de la actividad empresarial en la Región, por lo que estiman de interés mutuo suscribir el presente

Protocolo, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD

Es objeto de este protocolo establecer un marco de colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) y Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R (AVALAM), que permita la mutua colaboración y el desarrollo de actuaciones dirigidas o que redunden en la mejora de las condiciones de acceso a la financiación de las empresas que desarrollan su actividad en la Región, en el ámbito de los instrumentos jurídicos vigentes o que se puedan desarrollar en el futuro por las partes dentro de sus competencias.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del INFO:

1.- El INFO facilitará a AVALAM información sobre sus líneas y programas específicos de actuación. Así mismo, contará con la experiencia y análisis que pueda facilitarle AVALAM para la identificación y diseño de líneas y acciones de futuro, sin perjuicio de la participación, en régimen de concurrencia, que dicha entidad pueda adquirir en las acciones del INFO dirigidas o en las que puedan estar involucradas Sociedades de Garantía Recíproca.

2.- El INFO promoverá la ejecución de los programas de ayudas enunciados

en el expositivo anterior, promoviendo cuantos trámites sean precisos para ello hasta su Convocatoria pública que permita a los empresarios tanto, acogerse al denominado PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, como al fomento del acceso a la financiación de las empresas a través de sistemas complementarios de reafianzamiento.

Para el desarrollo de dichos programas está prevista por el INFO, una primera convocatoria en 2017 de 566.000 euros (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS) destinados al denominado "Programa de Apoyo a las empresas de la Región a través del sistema de garantías reciprocas", así como, además, la constitución de un fondo de 7.000.000 euros, (SIETE MILLONES DE EUROS) para el sistema de reafianzamiento, cofinanciado un 80% por FEDER y un 20% por el Gobierno de la Región de Murcia.

3.- De otra parte, el INFO pretende durante el presente ejercicio y hasta 2020, aprobar instrumentos de apoyo a AVALAM, mediante las fórmulas que se estimen más convenientes destinadas a reforzar su solvencia para fomento de su actividad de avalar a los empresarios, bien mediante aporte de capital bien mediante aporte a Fondo de Provisiones Técnicas, o cualquier otro mecanismo viable, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y a las tramitaciones y autorizaciones que procedan con los siguientes importes máximos:

2017: 500.000€
2018: 700.000€
2019: 800.000€
2020: 1.000.000€

De AVALAM:

1.- AVALAM se compromete a promover, dentro de su política de actuación, el desarrollo de programas y actuaciones complementarias a las impulsadas por el INFO y el Gobierno Regional a favor de la financiación de las empresas.

2.- Así mismo suministrará información al INFO sobre sus líneas de actuación y sobre sus resultados, facilitando su análisis en relación a estos. Y tendrá en consideración prioritaria las propuestas que desde el INFO y el Gobierno Regional puedan formulársele, dando la respuesta que proceda a las mismas.

Tanto el INFO como AVALAM se comprometen a profundizar en sus oportunidades de colaboración, así como en la organización conjunta de eventos dirigidos a potenciar y fortalecer los mecanismos de financiación de las empresas de la Región.

TERCERA.- ***ACUERDOS ESPECÍFICOS.***

Los planes de actuación que de mutuo acuerdo alcancen las partes, en su caso, se plasmarán en los correspondientes Acuerdos Específicos, concretándose en cada uno de ellos las actuaciones, los medios económicos, materiales y justificación económica y control necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas, sin perjuicio de la observancia y cumplimiento de la legalidad y de los principios jurídicos que inspiran a nuestro ordenamiento jurídico y en especial los de buena fe, legalidad, transparencia, objetividad y concurrencia.

CUARTA.- ***CONFIDENCIALIDAD.***

Las partes se comprometen a asegurar que cualquier información confidencial suministrada o desarrollada dentro del marco de la asistencia pactada no será transferida o suministrada a terceros sin autorización previa de la otra.

QUINTA.- ***PROTECCIÓN DE DATOS.***

Las partes se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. A tal efecto, dichos datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los derivados del cumplimiento del presente Protocolo, ni cedidos a terceros ni siquiera a efectos de conservación, salvo que dicha cesión esté amparada en alguno de los supuestos permitidos por la normativa aplicable en la materia.

SEXTA.- ***COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.***

Para el correcto desarrollo y ejecución de este Protocolo se formalizará una Comisión Mixta que estará formada por dos miembros designados por cada parte. Dicha Comisión de Seguimiento tendrá como misión principal velar por el adecuado cumplimiento del presente Protocolo, su seguimiento e impulso. No obstante, el detalle del resto de las funciones de la Comisión y su régimen de funcionamiento y reuniones, se fijará en el seno de la misma.

SÉPTIMA.- ***NATURALEZA JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.***

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, este Protocolo no contiene compromisos jurídicamente exigibles entre las partes.

De surgir diferencias o controversias entre las partes debido a la interpretación

y/o ejecución del presente Protocolo, éstos serán resueltos única y exclusivamente en forma amistosa, quedando excluida la posibilidad de utilizar cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos incluido el judicial.

OCTAVA.- *VIGENCIA*

La vigencia del presente Protocolo será de tres años desde la fecha de su firma, salvo acuerdo de las partes o denuncia por cualquiera de ellas con un preaviso de diez días a la otra parte. No obstante, el Protocolo se podrá prorrogar de forma expresa, formalizándose en documento escrito que se adjuntará al presente.

A lo largo de su vigencia podrá ser modificado por acuerdo expreso entre las partes a fin de incorporar las propuestas de mejora que se hayan considerado pertinentes para el logro de los objetivos previstos.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	AVALAM.
Juan Hernández Albarracín	Pedro Díaz Martínez